



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA |
| Demandado | PAULA ANDREA ÁLVAREZ RUIZ |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2020 00464 00 |
| Tema | Incorpora y Pone Conocimiento |

Se incorpora y pone en conocimiento, la respuesta emitida por el Cajero Pagador de SAITEMP, manifestando que la demandada terminó su contrato desde el 09 de noviembre de 2020, fecha anterior a la fecha en que se recibió el oficio de embargo. Por lo tanto, informa la imposibilidad de acatar la medida.

Se incorpora Oficio N° 937 del 08 de septiembre de 2020, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fc707bb8a7df04889dad1f96b3abb3b71ff4d6eb1d600969f8d60dc90cb1a986
Documento generado en 24/08/2021 01:53:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136 (E)** Hoy **25 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario